

## ANUNCIO

### **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS PLAZAS DE LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN 2022, CATEGORÍA AYUDANTE POLIVALENTE 1.2.56.7**

En la reunión del Tribunal Calificador del proceso selectivo, del día 7 de marzo de 2024, se han adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se procede a informar que existe una alegación de la aspirante D<sup>a</sup>. Nicoleta Ion que pasamos a analizar y comprobar su baremación para la cobertura definitiva de la plaza de **AYUDANTE POLIVALENTE 1.2.56.7**

Revisadas las alegaciones el Órgano de selección considera:

- Alegación de D. Nicoleta Ion

Nos ratificamos por unanimidad en la puntuación que le ha sido asignada en cada apartado, según la tabla anterior, obteniendo un total de 19,52 puntos.

El aspirante no cumple con el requisito del punto 6.3. **Documentos anexos** de las *Bases Generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares*. Dicho punto 6.3. en el tercer párrafo recoge textualmente:

***Los méritos se valorarán exclusivamente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y solo aquellos que estén debidamente acreditados mediante la documentación aportada.***

**SEGUNDO:** Hacer pública la calificación definitiva del proceso selectivo en el tablón de anuncios y en la web municipal, de acuerdo con las bases que rigen el procedimiento, siendo la siguiente:



Ayuntamiento Real Sitio  
san fernando  
de Henares

- **PLAZA AYUDANTE POLIVALENTE 1.2.56.7**

**PLAZA ESTABILIZACIÓN AYUDANTE POLIVALENTE 1.2.56.7**

| NOMBRES                | 9.1.1 | 9.1.2 | 9.1.3 | 9.1.4 | Subtotal experiencia | 9.5 | TOTAL |
|------------------------|-------|-------|-------|-------|----------------------|-----|-------|
| Luis miguel Cano Gómez | 169,2 | *     | *     | *     | 80                   | 20  | 100   |
| Raúl Hernanz Serrano   |       | 2,84  | 10    | 0,47  | 13,31                | 20  | 33,31 |
| Nicoleta Ion           |       | 7,41  |       | 0,11  | 7,52                 | 12  | 19,52 |

\*No es necesaria la puntuación de este apartado puesto que con el apartado 9.1.1 supera los 80 puntos del **SUBTOTAL DE EXPERIENCIA**.

**TERCERO:** Proponer el nombramiento de **D. Luís Miguel Cano Gómez**, en la plaza objeto del proceso selectivo de estabilización, al ser el aspirante con la máxima puntuación en el concurso de méritos, al alcanzar la mayor puntuación TOTAL de 100 puntos.

**CUARTO:** Proponer la formación de una bolsa de empleo temporal, en caso de vacante o necesidad, conforme al punto 12 de las bases generales de los procesos selectivos de estabilización y con la aspirante que, habiendo obtenido una puntuación superior a 30 puntos, no ha obtenido plaza:

**D. Raúl Hernanz Serrano** con puntuación de 33,31 puntos.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Concejalía de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**Fdo.: SANTIAGO GIL DÍAZ**